

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Yopal, departamento de Casanare

El día veintitrés (23) de marzo de 2022, en el auditorio La Triada del municipio Yopal, departamento de Casanare, a las dos (02:00) pm se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión PDN-08301, PEG-08161, QC6-11341, RFL-12271, SIQ-08111, 502748, 502737, 503835, 503902, convocada mediante auto GCM No. 20 del 21 de febrero de 2022 y auto GCM No. 22 del 24 de febrero de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Doctora Ana María González Borrero, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto

#### **Desarrollo de la audiencia:**

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá

hacerlo.

Los participantes intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Yopal, se traen nueve (9) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas. Precisa que se deberán llevar a cabo audiencias en cada uno de los municipios donde las propuestas tenga área de influencia.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS,

Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

### **3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS**

El Abogado Harvey Alejandro Nieto Omeara continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

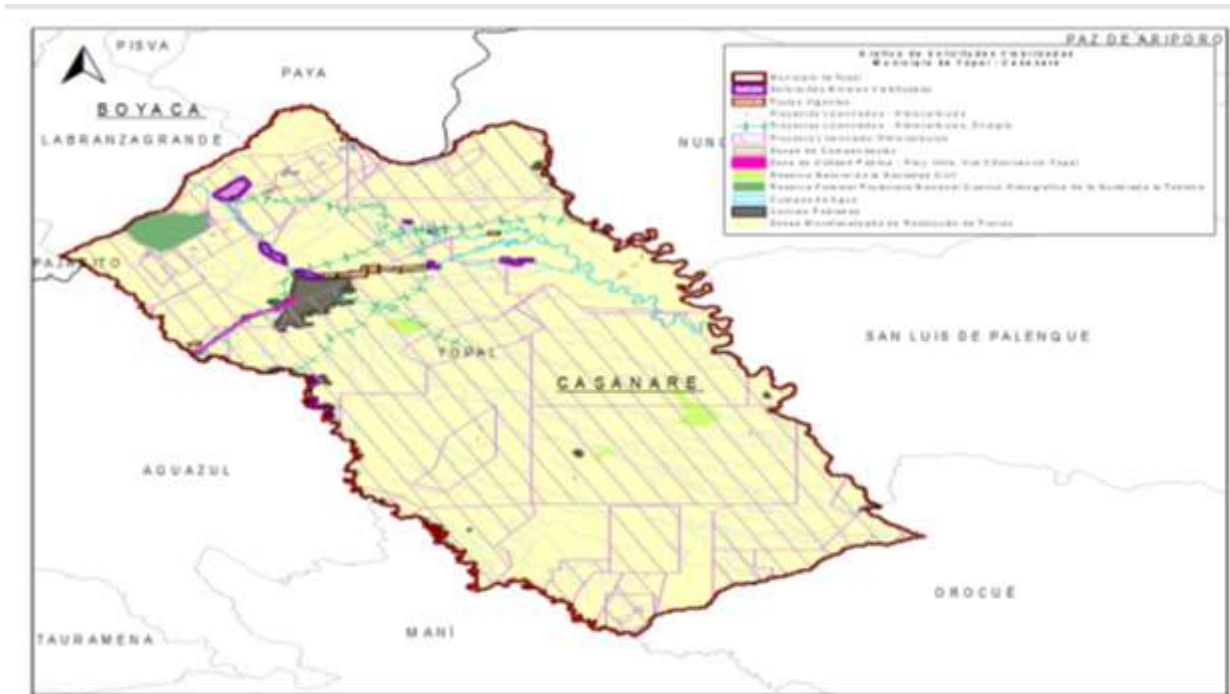
Explica en que consiste el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse. Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, el profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

El profesional Nieto Omeara presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

NIT.900.500.018-2



Propuesta de Contrato de Concesión  
PDN-08301



<b>N° EXPEDIENTE</b>	PDN-08301
<b>MINERAL</b>	ARCILLAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	23 DE ABRIL de 2014
<b>PROPONENTE</b>	LADRILLERA ECOLOGICA DE LOS LLANOS S.A.S
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	19,627 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL - CASANARE

NIT.900.500.018-2

**Propuesta de Contrato de Concesión  
PEG-08161**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	PEG-08161
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	16 DE MAYO DE 2014
<b>PROPONENTE</b>	LEONEL ESLAVA HERNANDEZ, REINALDO HUMBERTO SAENZ GONZALEZ
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>128,8059 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL - CASANARE

**Propuesta de Contrato de Concesión  
QC6-11341**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	QC6-11341
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	6 DE MARZO DE 2015
<b>PROPONENTE</b>	ADRIANA FIGUEROA CAMPOS, ALVARO RODRIGUEZ TIBAVIJA, HECTOR JULIO PERALTAPATINO, JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO, LEONARDO FABIO CABEZAS MONTANO
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>223,2475 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL – CASANARE

**Propuesta de Contrato de Concesión  
RFL-12271**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	RFL-12271
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	21 DE JUNIO DE 2016
<b>PROPONENTE</b>	CONTECOC CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OBRA CIVILES
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>478, 3127 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL – CASANARE

NIT.900.500.018-2

**Propuesta de Contrato de Concesión  
SIQ-08111**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	SIQ-08111
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>PROPONENTE</b>	JAVIER ORLANDO CHAPARRO RAMIREZ
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>45,3984 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS AGUAZUL 8% - YOPAL 92%</b>
<b>UBICACIÓN</b>	AGUAZUL , YOPAL - CASANARE

**Propuesta de Contrato de Concesión  
502748**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	502748
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	AGUSTO CELY HIGUERA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>47,7112 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL – CASANARE

**Propuesta de Contrato de Concesión  
502737**



<b>N° EXPEDIENTE</b>	502737
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>147,228 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL – CASANARE

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 503835		 AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
<b>N° EXPEDIENTE</b>	503835	
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2021	
<b>PROPONENTE</b>	AGUSTO CELY HIGUERA	
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	144,7929 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS AGUAZUL 53% - YOPAL 47%	
<b>UBICACIÓN</b>	AGUAZUL, YOPAL – CASANARE	

Propuesta de Contrato de Concesión 503902		 AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
<b>N° EXPEDIENTE</b>	503902	
<b>MINERAL</b>	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021	
<b>PROPONENTE</b>	HELBER VALENCIA MEJIA	
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	18,4005 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA	
<b>UBICACIÓN</b>	YOPAL – CASANARE	

#### 4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

##### Intervención de la comunidad y entidades

- El señor Javier Alfonso Rivera Niño, Raizal de Yopal, participa en la audiencia en representación de varias organizaciones sociales: la Sociedad de Ingenieros del Casanare, Veeduría de las obras del Río Cravo Sur y como trabajador del fondo de agua de seguridad hídrica, esta última por la que hace especial presencia en la audiencia. Menciona que el gobierno central desconoce que el Río Cravo Sur es de fundamental importancia para el desarrollo de la ciudad de Yopal, refiere que las autoridades en lugar de estar pendientes del río y el acueducto, mandan más problemas con los asuntos relacionados con los títulos mineros, refiriendo que los títulos mineros son un lastre

ambiental y sostenible. Así mismo, menciona que no ve que exista una evaluación social y ambiental del entorno que revise las áreas, menciona que las imágenes de polígonos que mostraron en la audiencia, corresponden a una parte de la cuenta del Río Cravo Sur, de donde la comunidad saca el agua para su sostenimiento. También refiere que no sabe cómo áreas tan extensas pueden ser manejadas por una sola persona, y pregunta si áreas como la que está siendo presentada para la obtención de título minero en la presente audiencia sí puede ser explotada, adicional a lo anterior menciona que los diferentes títulos mineros sobre el río Cravo, son determinantes para las calamidades que está sufriendo la comunidad. Menciona que la ANM no tienen en cuenta la experiencia y entorno de la comunidad. Refiere que está en oposición total de los títulos mineros.

- La señora Gloria Cecilia Martínez, en su participación menciona inconsistencias de acuerdo y en línea con el participante anterior. Refiere que la comunidad se encuentra en oposición a títulos anteriores, continúa mencionado que en otras oportunidades les han expuesto planos plagiados y no se hizo socialización con la comunidad. Expone su preocupación por el presente título minero en la audiencia frente a las fuentes hídricas y el campo. Se refiere a la ANM exponiendo que, aunque no tiene conocimientos en ingeniería, tiene experiencia como campesina, y habitante del Río Cravo Sur, menciona que este título les traerá futuros problemas relacionados con una avalancha. Hace la petición al Gobierno, de que genere obras de protección en Yopal y todas las veredas que cubren y están sufriendo impactos de inundaciones y que han perdido cultivos por más de 15 años. Así mismo, expresa que alienta a todas las personas asistentes a que revoquen y defiendan el agua.
- La señora Olga Mireya Cruz, habitante de Yopal. Menciona que le parece lamentable que en la audiencia no haya participación del Consejo Municipal y de la Asamblea Departamental, expone que la convocatoria fue muy poca y que recién llegó el Señor concejal presente. Refiere que en 2017 ella salió a protestar en defensa del agua y el medio ambiente, y que su principal preocupación es que están ubicados en la falla geológica Guaicaramo y sobre una de las pocas esponjas de agua dulce que hay en Sur América. Dice que el área de influencia de la licencia que se expidió en 2009 era de 150 pozos petroleros, por lo que menciona que quisiera saber cuál es el área de influencia de la licencia que se discute en la presente audiencia. Menciona que con el área presentada hay un problema, porque hay una zona de reserva natural, por lo que quisiera que le explicaran la fecha de expedición del título, cuáles son las veredas de áreas de influencia y más información sobre las zonas que incluyen al río Cravo Sur. Refiere que el río ha perdido más del 70% de potabilidad de agua, y sumándose a los comentarios de las personas que participaron anteriormente, le preocupa que el agua ya no está llegando potable, por lo que le preocupa la nueva licencia y la afectación futura de los recursos hídricos. Así mismo, expresa que quisiera saber si la información presentada en la audiencia se presentó en todas las veredas impactadas.



NIT.900.500.018-2

- El señor Orlando Peña, refiere ser presidente de la JAC de una de las áreas más afectadas, refiere que siempre han tenido un impacto negativo social y ambiental. Pide que sus peticiones queden en la presente acta. Menciona que no ve presente a Corporinoquia, a la Personería Municipal, a la Procuraduría Agraria, al Consejo Municipal, ni a delegados de la Oficina de Gestión de Riesgos Departamental y Municipal. Adicional a lo anterior, nombra a las siguientes personas y organizaciones a quienes quiere hacer también partícipes de sus peticiones: Augusto Celí Higuera, Jhony Castillo, Javier Orlando Chaparro, Contel Construcciones Técnicas, Ladrillera Ecológica de los Llanos. Leonel Eslava Hernández, Reinal Humberto Sáenz González, Adriana Figueroa Campos, Álvaro Rodríguez, Héctor Julio Peralta, Oscar Ricardo Cabezas y Leonardo Fabio. Refiere que expone estas peticiones como vocero de la comunidad:

*“Por medio de la presente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Barbasco, en representación de los Habitantes del Río Cravo Sur, nos dirigimos a ustedes con el fin manifestar el incormformismo que presentamos los habitantes de la vereda Barbascos, una de las afectaciones económicas, ambientales y sociales que sufrimos los habitantes y finqueros. En zona de influencia al sector de las concesiones presentadas por ustedes, que se piensan ejecutar sobre el margen del Río Cravo Sur. Nos permitimos presentar algunas inquietudes puntuales para que sean tenidas en cuenta como peticiones de parte de la comunidad. Aquí le pido a la Personería, a la Procuraduría Agraria, y a las entidades que nos ayuden a hacer seguimiento a este tipo de peticiones.*

1. *Es necesario que estas socializaciones se analicen con toda la comunidad de la zona de influencia, donde participen cada uno de los diferentes proyectos, hay que descentralizar la entidad y hay que ir a las Veredas.*
2. *Vinculación laboral de personal con mano de obra no calificada, técnicos y con profesionales. Nosotros en la vereda tenemos ingenieros ambientales, geólogos, abogados, contadores, en toda la vereda hay profesionales también, no solo mano de obra no calificada*
3. *No tocar el espejo de agua ni cambiar los causes del río. Estamos muy afectados por los trabajos y construcciones de las empresas.*
4. *Presentar y socializar los planes de manejo ambiental con los representantes de las comunidades, para que estos sean de conocimiento por toda la comunidad, es necesario tener copia en físico y magnético de cada uno de estos procesos. Por favor ANM nos hacen llegar a las comunidades copia de esos documentos.*
5. *Dar a conocer a los representantes de las comunidades lo pertinente a la parte contractual de cada una de las concesiones para que cada comunidad pueda hacer el respectivo seguimiento en la ejecución.*
6. *Conformar las veedurías con respaldo de las respectivas entidades, por favor Dra. Sandra de la Personería colaborar con el seguimiento a este proceso.*
7. *Necesitamos conocer cuántos títulos mineros hay en Casanare, porque no aparecen en la página de la ANM.*

NIT.900.500.018-2

8. *Conocer cómo se tiene establecida la aprobación de los títulos mineros, y también queremos saber si los títulos mineros otorgados hacen más de 10 años les rige la normatividad vigente.*
9. *Cuál sería la entidad o el profesional responsable para atender las inquietudes que quedan de la comunidad. Saber con quien se pueden ir a quejar las personas de la comunidad.*
10. *Cuál es el valor social agregado de las concesiones.*
11. *Existe el constante problema con las volquetas en las veredas, que afecta a los finqueros que no pueden aprovechar pastos y cultivos por el polvo de las volquetas y no se ha visto contraprestación para los finqueros.*
12. *Los proyectos mineros afectan las fuentes hídricas y lo finqueros se ven afectados.*
13. *Solicitud de cuidado de acueducto por las concesiones que se darán aguas arriba*
14. *Solicitud de inversión social a los pozos profundos, para dar solución a cada vereda, debido a que hay escases de agua por la mala manera de hacer minería en Yopal.*
15. *Solicitud de regalías que generen verdadero impacto y desarrollo a la comunidad.”*

- La señora Claudia, Secretaria de la Junta de Acción de la vereda Barbascos, Finquera. Hace mención de los cambios del cauce del río y de los escases del agua, expone que esto es consecuencia de las empresas que hacen explotación de material del río, menciona que se opone a las concesiones.
- El señor Miguel Ángel Becerra, hace referencia al mapa presentado en la audiencia, menciona que le preocupa que desde el gobierno nacional se estén realizando las políticas extractivistas, refiere que no queda ni un pedazo de tierra para ser explotado más adelante, menciona que no es solo una política económica como “minería sostenible”, expresa que no es solo la explotación por parte de las empresas, sino que hay que tener en cuenta el capital social, económico y ambiental. Refiere, que hay que tener en cuenta que cualquier intervención a ríos en su lecho va a causar afectaciones directamente en cuanto a calidad del agua, y en el cauce del Cravo Sur, son más de 2.000 personas que se benefician y se ven afectadas. Refiere que el uso de maquinaria hace que sedimentos se filtren en el agua potable, y que Corporinoquia no tiene la capacidad técnica para vigilar las actividades mineras, y expone que el Río Cravo Sur casi que está perdiendo su caudal ambiental que debe permanecer en verano para el sostenimiento del ecosistema. Por lo que refiere, que no hay garantías para el seguimiento de los títulos mineros, menos si se otorgan más, así mismo se pregunta por el límite de explotación de los ríos.
- El señor Carlos César Ortigón Castro, habitante de la costa del Río Cravo Sur. Menciona que como habitante se opone terminantemente a que haya más concesiones de extracción y explotación de material de arrastre en el punto superior del río. Pregunta

si Corporinoquia a consultado la realidad actual de las concesiones vigentes, menciona que esa realidad corresponde a un “inmenso fracaso”, porque ya no encuentran material, y que han afectado las fuentes hídricas.

- La señora Sandra Patria Hernández, representantes de la comuna 1 barrio Libertador. Menciona que no es sólo el agua, sino los diferentes ecosistemas y especies que, al permitir la entrada de exploración o explotación minera, gracias a las anteriores experiencias, saben que están en peligro. Refiere que, al gobierno nacional por medio de la presencia de la ANM, expone qué únicamente es la extracción lo que le importa. Menciona que ya tienen la experiencia del petróleo, lo que les permitió aprender, por lo que dice no a la explotación del río.
- El señor Jorge Eliecer Castro, líder social del corregimiento del Morro. Menciona que tiene una perspectiva diferente de lo expuesto hasta el momento. Refiere que se están discutiendo cada una de las concesiones. Menciona que la licencia de Marroquín y del Morro buscan extraer piedra para construir jarillones, para mejorar unas fincas porque hay rocas enormes que no permiten el acceso, así como buscan frenar el río. En el sector de la Aguapelera el río atenta contra la escuela, y no se ha podido intervenir por el permiso ambiental, si el invierno es difícil, va a desaparecer la escuela. Hace referencia a otros ejemplos en la comunidad, en la que si las empresas generan un compromiso social de otorgar material para las obras que se necesitan van a poder realizarse. Por lo anterior, le pide a la ANM detallar las licencias, exponer el impacto, y evaluar las hectáreas que realmente se van a usar.
- La señora Tugenis Rocha presidenta de la vía Guayaque, en representación de la comunidad se opone rotundamente a la explotación en el territorio. La sra. Tugenis manifiesta que es falso lo que dicen anteriormente acerca de que las empresas construyen vías para la comunidad, llevan 20 años sin carretera y 3 años sin agua. Además, expresa que el río no está en las mejores condiciones y en verano se puede cruzar fácilmente por lo seco que se encuentra. La sra Tugenis afirma que el río lo llevan manipulando durante 30 años y no es el mismo río que cuando ella tenía 16 años, era caudaloso y las personas se podían bañar en él, para ella es injusto que sus hijos no puedan disfrutar de estos mismos beneficios y se opone rotundamente en nombre de toda la comunidad a la continuación de la explotación en el territorio.
- El señor Julián Lugo Molina corregidor municipal del “charte”, manifiesta que hay una acción popular con medida cautelar del Tribunal Administrativo del Casanare desde el 2014 y confirmada por el Consejo de Estado respecto a la protección del Río “Carabisur”, la cual pide sea revisada antes de empezar la exploración ya que en la acción popular mencionada hay unas medidas cautelares para la protección de la ronda hídrica. Esta acción popular incluye desde el puente de la cabuya hasta más abajo de la manga, casi 3 kilómetros.

Además, también manifiesta que hay otra acción popular de una variante que va a salir por el sector del río, y en la cual ya se encuentra trabajando INVIAS. Por lo que teniendo en cuenta lo anterior, solicita se evalúe la aplicabilidad de la entrega del título. El señor Julian Lugo Molina, pide que la agencia entregue los títulos mineros con servidumbre porque él como corregidor ya ha visto títulos que se han entregado sin esto, y las personas terminan explotando predios privados.

- El señor Julian Luna estudiante de derecho y ambientalista, quiere a título de información compartir que la semana pasada en Caparrapi, Cundinamarca, la comunidad se unió para reprogramar la audiencia de entrega de títulos mineros, por lo cual citando el artículo 23 de la Constitución, el señor Julián solicita la reprogramación de la audiencia para que la misma sea suspendida y reprogramada por falta de información clara, precisa y concisa, como el PMA y el PIA y el POT.

También manifiesta que él junto con la universidad en donde estudia, realizarán un estudio técnico con el fin de mostrar la poca viabilidad que tiene la explotación en esta zona. Manifiesta oponerse a la exploración y explotación de recursos en el territorio.

- El señor Alexander Rojas primer vicepresidente de la corporación Concejo Municipal de Yopal, reconoce el trabajo de cada uno de los líderes y su labor para la protección de la cuenca hidrográfica. El señor Alexander manifiesta que se encuentran bajo concesión de la desviación del cauce de la cuenca hidrográfica lo cual amenaza la subsistencia de toda la comunidad. Dicho esto, hace las siguientes recomendaciones: Pide a la Agencia Nacional de Minería reconozca la territorialidad, que no se desconozcan a las personas natales del cauce de estos ríos, y pide que se tenga en cuenta la voluntad de la comunidad.

También hace un llamado a todos los ambientalistas y a toda la comunidad a hacer una mesa de trabajo para la protección de los territorios.

El señor Alexander manifiesta que los productores agropecuarios son quienes están pagando las consecuencias de la sedimentación de los ríos que provocan las trituradoras de explotación minera.

- La señora Laura Miranda directora de la fundación CUNAGUAR, manifiesta su preocupación por que solamente se está teniendo en cuenta la cuenca del río, pero no la población que está Río abajo, en donde se verían afectadas muchas más comunidades como la de los arroceros, manifiesta que esta es una zona con una deforestación de más del 70%. Teniendo en cuenta lo anterior manifiesta que es absurdo que se considere la concesión por 30 años, también manifiesta que es absurdo pensar que si empresas de gran envergadura como petroleras no hicieron cambio en vías de inversión en la región, mucho menos empresas más pequeñas lo harán.

La señora Laura Miranda, hace un llamado para conocer el plan de adaptación al cambio climático, en donde en especial los llanos proyectan eventos catastróficos de falta de agua.

La señora Laura hace la aclaración que en el área de la concesión ya hay una zona de reserva recién constituida de nombre puro Llano y, en la zona de San Luis y Oroque hay más de 16.000 hectáreas que son reservas naturales de la sociedad civil, que se ven afectadas por la explotación en la zona alta. Finalmente, reitera su oposición a la concesión. Como yopaleña cree que el río Cravo Sur es una fuente muy importante

de agua, el turismo es una económica emergente en la zona, y esto no sería posible si el río está lleno de máquinas.

Le pide a Corporinoquia que respondan al informe que se ha solicitado acerca del río, pues el río tiene unos índices de salud ecosistémica con lo que se puede determinar la capacidad que tiene.

- El señor Ricardo Soreya, refiere que, viendo los polígonos, considera que la ANM debió haber consultado primero con la Oficina de Gestión del Riesgo a nivel nacional y departamental, pues indica que han tenido muchos antecedentes y problemas de socavación local y general a través de muchos años y que ha tenido muchas consecuencias aguas abajo. Considera que la ANM debió consultar con otras autoridades ambientales diferentes a la corporación ambiental, como ONG's a nivel nacional y regional que han seguido de cerca el río Cravo Sur, o un concepto técnico a alguna universidad, sobre todo para ver la afectación que ha tenido el río por la explotación minera que se ha realizado. Le preocupa mucho las consecuencias a futuro que se puedan dar por la explotación minera sobre el río.
- El señor José Alberto Duque refiere pertenecer a la veeduría del estudio del río Cravo, se constituyeron a partir de la acción popular 033 por las inundaciones que se dieron abajo en la isla La Manga, igualmente como veeduría del POT ya que en el 2013 en el barrio San Martín los querían desalojar por una amenaza de avalancha. Fueron años de mucha lucha y de revisar los estudios, pero que finalmente lograron salvar el parque La Iguana, puesto que esos estudios mal hechos no consideraban a ese bosque, finalmente quedó catalogado el parque de La Iguana como una reserva natural. Refiere que su expectativa acerca de la audiencia era mayor, pues tiene muchas preguntas e inquietudes sobre el tema que viene trabajando desde el año 2013. Le preocupa al ver lo polígonos expuestos, que se está concesionando todo, incluso el parque La Iguana. Considera que no hay articulación con otras entidades, pues en la presentación se desconoce el contrato de la defensa del río que se firmó el mes pasado y en donde el ítem principal es el enrocado.
- El señor Luis Peña expresa que, igual que en la industria petrolera, todo esto tiene un impacto sobre el agua. Indica que ya esta casi el 90% de la zona ocupada por empresas petroleras, ahora está llegando la minería y sobre la cuenca hídrica. Refiere que deben oponerse a ese proyecto, y considera debe hacerse una consulta popular o referendo para saber si la población lo aprueba, liderado por el alcalde.
- El señor Julián Camacho, es geólogo, lleva 20 años viviendo en Yopal, ha trabajado con la ANM y ha asesorado a mineros, desde los mas pequeños hasta grandes empresarios. Expresa que todos tienen diferentes intereses, algunos en el turismo, otros agrícolas, otros en la minería, etc, pero en concreto todos necesitan del recurso económico y todos pueden usar el río y sus recursos. Teniendo en cuenta la molestia de las veredas donde ya hay actividad minera, considera se debería hacer la revisión del PGS de esas empresas que ya se encuentra explorando o explotando, para ver si se esta cumpliendo o no. Esto es necesario antes de oponerse a otros nuevos proyectos de empresas que pueden hacer las cosas bien. Indica que los procesos de solicitud con la ANM son largos, al igual que con la Corporación para poder tener un Plan de

Manejo Ambiental, son varios años que pasan en ese proceso para poder iniciar actividades.

Muchos extraen agua del río, pero los que más consumen agua en el territorio es la industria agropecuaria. Los invita a que no satanicen la minería ni se dejen llevar por lo políticos. Refiere que la disminución en los caudales de agua no es solo para la extracción que se está haciendo, en todos los ríos de Colombia y el mundo, el caudal ha disminuido por el calentamiento global, el cual es generado por la cultura de todos, como arrojar basuras al río, quema de basuras, etc.

Lo que sugiere a la ANM es que los documentos de PGS, PTO, PMA, sean de conocimiento público. Finalmente expresa que hay que intentar llevar todas las actividades en sinergia.

- La señora Esperanza Díaz, ingeniera geóloga y ambiental, expresa que entiende las dos partes, la que está en contra y las que están en pro. Entiende lo expresado por el geólogo, puesto que todo es necesario, también son necesarios los materiales para construir viviendas, vías, y para eso se necesitan estas empresas. No obstante, considera que todo tiene un límite y para eso le sugiere a la ANM que se tenga en cuenta que la cuenca río Cravo Sur es la fuente abastecedora de agua del acueducto municipal, por lo tanto, no se puede afectar más de lo que ya está con las industrias que ya lo están usando. Invita también a la comunidad a que se concientice que el río no solo es afectado por las empresas, si no también por la deforestación, los incendios de los páramos, no todo es culpa de la minería, esta puede hacerse de manera adecuada cumpliendo con las normas de la ANM y ambientales. Se debe tener en cuenta que el agua y la vida, está antes que la minería.
- El señor Rubén Darío Vargas refiere ser tecnólogo en gestión de recursos naturales y medio ambiente del SENA. Indica que en sus 45 años viviendo en el territorio, ve con preocupación el tema del río, las propuestas para explotar el material del río, no son viables. Expresa que tienen un gran problema con una falla geológica, conoce el impacto que ha generado la industria petrolera y el incumplimiento de todas las normas. Manifiesta que Corporinoquia no hace ningún control. Indica que por la falla geológica que hay, la montaña se ha venido moviendo, hay deslizamientos continuos, y si se interviene la base de la montaña y nacimientos de agua, habrá problemas y se afectarán muchas comunidades. Finalmente, no está de acuerdo con esos proyectos y ni la inversión social lo solucionaría.
- El señor Joaquín, inicia agradeciendo la participación y refiere que estos proyectos no son macros y que son oportunidades para la comunidad, que implican que los contratistas vayan sector por sector, identificando sus necesidades, y en este espacio únicamente se ha hablado del río Cravo Sur. El siguiente paso, considera debería ser que cada propuesta al sector y su comunidad le diga si está o no de acuerdo. En este momento aún no hay licencia de nada, y se debe revisar con cada sector si es viable o no, si no lo es, pues no se podrá llevar a cabo.
- El señor Javier Fonseca, propietario de un predio en la vereda Palomas, afectado por el río. Considera que este espacio es un "saludo a la bandera" porque son propuestas

que ya están viabilizadas y la alcaldía ya dio el visto bueno, es algo que ya está prácticamente determinado, esta reunión se realiza porque es un requisito que deben cumplir. Si los afectados no se oponen radicalmente, no se verá futuro ni sus hijos lo mirarán.

- La señora Mabel Collazos de la Ladrillera Ecológica de los Llanos. En común acuerdo con el señor Javier Fonseca, considera se debe revisar uno a uno los proyectos porque todos son para propósitos diferentes. En su caso, para el proyecto que pretenden desarrollar, no afectarían de ninguna manera el río, no afectarían a la comunidad ni bosques, solo van a extraer un poco de arcilla. Su proyecto es para la fabricación de ladrillos ecológicos y no estarían contribuyendo a la industria de ladrillos en el país que se hace con quema de bosques. Sus ladrillos se fabrican con un prensado que en otros países como Argentina ya se elaboran de esta manera. Refiere que oponerse a todos los proyectos no es la solución, los invita a conocer su proyecto de ladrillos prensado que no generan CO<sub>2</sub> y con lo que están evitando que se dañe el medio ambiente.
- El señor Jeison Martínez, indica que pertenece a la comunidad donde se encuentra ese proyecto de las arcillas referido por la señora Mabel. Refiere que, si mezclan el mapa minero con el petrolero, se darán cuenta que casi todo Yopal esta concesionado y deben reflexionar como ciudadanos como están actuando, falta apropiación como miembros de una comunidad.  
Refiere que revisó los documentos técnicos y encontró errores de redacción, no esta firmado por un profesional, y eso deja ver que fue un documento que se hizo rápido. Refiere que el tema de las comunidades es clave, menciona que en el 2020 salió el proyecto de acuerdo N.25 que actualiza la jurisdicción rural de todo el municipio, por lo que cuestiona si la planeación de estos proyectos se hizo con base en esa cartografía que existe, pues muchos limites de las veredas se cambiaron, por ejemplo, Villa del Carmen y la Niata se cambiaron sus límites. Por lo mismo, hay sectores que aún no tienen su resolución y no han podido conformar las JAC, lo que les permite tener mayor liderazgo, de manera que considera que la audiencia pública debería hacerse cuando ya todas las JAC estén conformadas y tengan su resolución.
- Por último, menciona que en el corregimiento Mata de Limón gestionaron un proyecto de un pozo profundo para la comunidad ya que allá se sufre por agua y hay que pedirle al carrotanque que vaya. La Corporación les negó el permiso para el pozo porque dijo que todo ese pie de monte y zona montañosa de Buena Vista, Villa del Carmen es zona de protección. Pero ahora ven que en esas zonas hay solicitudes mineras, entonces se preguntan donde esta la Corporación porque para unas cosas como un pozo para el beneficio de agua para la comunidad dijeron que no, pero ahora para las solicitudes mineras dicen que sí.
- El señor Augusto Celis indica ser uno de los solicitantes y expresa que el suelo, las paredes, las vías por las que se transitan, las casas, son minería. Aduce que el río Cravo la posibilidad de ser ambas cosas, una minería responsable, vigilada por la comunidad, que beneficie a la comunidad y no se interfieran las aguas, se puede rea-

lizar. Indica que no es la minería la que está cambiando el caudal del río, son los incendios forestales que hacen aguas arriba en los paramos donde se está interviniendo el proceso natural de las aguas.

Se puede hacer una minería responsable y bien hecha, porque si no se hace, entonces como se construiría. El desarrollo que ha tenido Yopal se ha hecho con la minería, si no se tuviera los materiales de construcción no se habría podido hacer todo lo que se ha hecho. Está de acuerdo con que primero es el agua. Con los proyectos también se generan beneficios alrededor de la comunidad.

Su solicitud lleva muchos años y debe estar vigilada por muchos entes de control, ahora por otra parte, precisa que, si bien se solicitan muchas hectáreas porque el área está libre, las que se intervienen son muchas menos. No hay que satanizar la minería y el progreso de Yopal también se debe gracias a que hay minería cerca. Su proyecto no tocará las aguas y está dispuesto a que la comunidad sea vigilante.

- El señor Lucas Navío, refiere que en año 2014 el Ministerio de Minas expidió un decreto en el cual le decía a los municipios que tenían un tiempo para expedir una normativa acerca de que zonas quedaban excluidas para asuntos mineros. El municipio de Yopal en su momento con el Dr. Leonardo declararon unas zonas protegidas en mayo de 2015, de manera que invita a la ANM a que lo revisen porque ese acuerdo sigue vigente, en este se declararon zonas excluidas de minería.
- El señor Marcelino Bernal, presidente de la vereda La Vega, es una de las veredas involucradas en los proyectos. Expresa que los perjudicados serían todos los yopaleños y su vereda sería muy impactada, ya lo han visto en otras veredas. Considera que la extracción de roca o arcilla para los ladrillos, no habría problema, pero las extracciones de aguas arriba donde está el acueducto, si habría que revisarlo con detalle y socializarlo con las comunidades para llegar a un consenso.

La Dra. González inicia a dar respuesta a las intervenciones realizadas. Inicialmente aborda la preocupación acerca del río, expresada por los señores Carlos, Augusto y otros, refiere que esta también es una preocupación para la ANM, pues es de su interés hacer una minería bien hecha, sostenible y responsable con el medio ambiente. Es por eso tan importante que todos desde ya tengan conocimiento de este ciclo minero que se va a iniciar.

Precisa que la ANM no son ajenos a las disposiciones de la corporación ambiental, además de esto la ANM es el ente regulador en materia de titulación, fiscalización y vigilancia de los títulos que hoy existen y que han venido mencionando. Refiere que al tiempo que la comunidad iba mencionándolos, ella estuvo indagando cuantos títulos mineros hay vigentes en la zona y cuantos están sobre la cuenca del río (indica que son seis (6)) a los cuales ya se hizo la solicitud al vicepresidente de Seguimiento y Control para que se les realice inspección y vigilancia por medio de una visita, se espera que esta se haga en mayo. Hay títulos que iniciaron antes de este fallo y de la ley 685 y por tanto puede que no estén de acuerdo con varias de las condiciones que se exigen a la fecha, por eso la importancia que se haga este tipo de vigilancia mucho más fuerte.

En cuanto a la acción popular mencionada, indica que la oficina jurídica ya tiene conocimiento



de esta y esta siendo analizada para ver que propuestas hay cerca y determinar que se pide en esa acción, como afecta la titulación, e incluso la licencia actual de algunos títulos. Es importante que la comunidad sepa que para la ANM es también muy importante cuidar el agua, pues finalmente los que están en otras regiones deben preocuparse por cuidarlo, pues al final todos son beneficiados de esa agua, se debe cuidar el agua de forma paralela en todo el país. Para la ANM la minería sostenible y sustentable ambientalmente se puede hacer si se hace de cara a la comunidad, con su veeduría, esta audiencia finalmente tiene ese propósito y que la comunidad conozca cómo funciona el ciclo minero.

Al señor Osvaldo le indica que su derecho de petición será respondido de manera escrita, sin embargo, contestará en este momento tres aspectos mencionados. Primero respecto al tema de la empleabilidad, y es que esto dependerá mucho de la participación que la comunidad tenga, es por esto que hace la invitación a todos para que participen en los espacios de construcción del PGS, hay que mantener ese ímpetu para que se garantice que las comunidades de la zona de influencia sean beneficiadas con empleo tanto para mano de obra calificada como no calificada. Para esto es importante mantener la comunicación y participación en estos espacios.

Informa que cuando se inicia todo el proceso de licenciamiento ambiental, la corporación lleva a cabo otro espacio como este. Por otra parte, abordando el interrogante de cual sería la inversión social y ambiental, responde que al día de hoy no se conoce, pues se está iniciando un ciclo que empieza con una fase de exploración, aún no se puede hablar de afectaciones o de impacto porque hasta el momento no hay todavía proyectos, hay solicitudes que van a iniciar un ciclo minero para iniciar un proceso que los lleve hacia la fase de explotación, no obstante, ese proceso puede quedarse a la mitad. Aún no se puede hablar del PGS a ejecutar, pues primero deberá haber la certeza de que se va a ejecutar el proyecto, no se puede generar expectativas de algo que aún no es seguro. Sin embargo, aquí están presentes los mineros manifestando su intención de trabajar de la mano con la comunidad.

Respecto a la preocupación del agua, aclara que la licencia ambiental no puede darse en espacios que puedan afectar notoriamente los nacimientos de agua, y si la licencia ambiental no es otorgada, no habrá proyecto. La licencia ambiental tendrá que revisar igualmente la acción popular, la existencia de otros proyectos mineros en el municipio, hacer un estudio de cargas, como se afectaría el agua, todo eso es algo aún no sabemos porque no se ha llegado hasta ese punto, pues la corporación no puede actuar sobre una solicitud sino sobre un hecho ya materializado. Hay que crear y constituir veedurías para poder hacer un seguimiento mucho más cercano al proceso.

En cuanto a cómo se beneficiará la comunidad, es algo que se deberá trabajar en el marco del Plan de Gestión Social-PGS, pues se deberá construir con base en las necesidades reales de la comunidad, pero además hay que tener en cuenta que esto va de la mano con el tamaño de minería a realizar, los beneficios deberán ser proporcionales. Retomando lo dicho por el señor Augusto, ratifica que finalmente el tamaño del área solicitada puede reducirse mucho y el restante deberá ser devuelto, se van modulando de acuerdo a lo que se

determine que van a ser los frentes de explotación en coherencia con la licencia ambiental.

En respuesta el señor Luis Ángel, quien solicitaba la suspensión de la audiencia por no contar con el PMA, precisa que este instrumento se trabaja y se adquiere durante la fase de exploración, nunca se tiene el PMA en fase de titulación porque incluso este se adquiere posterior al PTO. No es posible tener el PMA antes ya que para poder iniciar la etapa de exploración deben contar primero con el título, antes de esto no tendrá manera de determinar la forma en la que va a explotar y por lo tanto, tampoco el impacto ambiental y en consecuencia no tendrá bases para construir un PMA.

Puesto que algunas personas refirieron que esto había sido avalado por el alcalde, la Dra. González hace la precisión de que en realidad el alcalde tuvo una reunión de Coordinación y Concurrencia con la ANM, esto para revisar cuales son las áreas susceptibles para realizar la actividad minera en el municipio y cuales son áreas excluibles. En cuanto a las áreas de reserva natural de la sociedad civil mencionadas todas son conocidas por la ANM, figuran en AnnA Minería como capas informativas que no excluyen la minería, no obstante, estas sirven para tener un escenario ambiental en la etapa en la que se este procesando la licencia ambiental, estos son determinantes ambientales para modular el título. Sin embargo, hace la claridad que las solicitudes presentadas el día de hoy, ninguna se encuentra sobre estas áreas, no las tocan ni se intersecan. Así mismo precisa que aquí solo hay un área de exclusión, y por supuesto, ninguna solicitud se encuentra sobre dicha área.

Explica que uno de los mínimos que revisa la ANM a cualquier propuesta, son estos de determinantes ambientales que son informativos o que excluyen la minería. Esto se sabe a través del sistema AnnA Minería, el cual tiene capas que excluyen la minería e impiden presentar sobre estas, solicitudes de contrato de concesión. Es algo que ya esta automatizado, sin embargo, durante la evaluación se vuelve a revisar. Aclara que, en las capas informativas, si es posible presentar solicitudes, pero posteriormente se modularan en el proceso de la licencia ambiental; igualmente sucede con el EOT, cuando existen capas o restricciones, durante el licenciamiento ambiental se analizan esas restricciones y se hacen los correspondientes recortes.

Retoma la aclaración acerca de que al día de hoy no se tiene algo completamente definido, la cantidad de hectáreas puede variar, puede haber recortes que obedezcan a capas informativas o restrictivas. Frente a la propuesta de hacer mesas de trabajo, expresa que lo ha estado pensando y cree que podría ser posible, al igual que realizar un recorrido por las veredas donde se encuentran ubicadas las solicitudes; esto es algo que ya se ha hecho antes y se lleva toda esta presentación hasta esas comunidades, finalmente lo que se quiere es generar apropiación de estos proyectos en la comunidad, para la ANM no es factible un proyecto en donde no se cuente con la licencia social. Expresa que va a revisarlo presupuestalmente y con tiempos para definir cuando se podrían hacer esas visitas en las zonas, e iniciar conversaciones con las personas donde podría haber mayor afectación.

Respondiendo nuevamente a Luis Ángel y su intervención acerca de la orden de la Corte,

reitera que se dio cumplimiento con la reunión de Coordinación y Concurrencia que se llevó a cabo con el alcalde el año pasado en el marco de ANM Activa y adicionalmente en febrero se tuvo una reunión con miembros de la alcaldía para explicarles el proceso de la audiencia. Precisa que alcalde no es quien otorgar títulos, no aprueba propuestas, esto es únicamente una acción de la autoridad minera que es la ANM, la competencia de la alcaldía va a hasta un punto, y es el de sentarse con la ANM a revisar el área de cada una de las propuestas. Para la minería de subsistencia, la alcaldía maneja el registro de Rucom, aunque la ANM sigue siendo la autoridad minera.

- Un ciudadano interviene y dice que quisieran saber detalladamente cómo sería la actuación de los proyectos frente al parque de La Iguana.

La Dra. González atiende a la pregunta explicando que hasta el momento no se tienen definidos los frentes de explotación, por lo que sería difícil saber desde ya detalles de la posible intervención, no obstante, considera que los proponentes pueden tener una prospección y se elevaría la consulta a cada uno de los proponentes, quienes se encuentran presentes en esta audiencia. Por otra parte, procede a informarle al público cuales son las áreas que se tienen identificadas como reserva natural de la sociedad civil: El Fundo Palmarito, Villa Fátima, Amanecer en el Palmar I, Amanecer en el Palmar II, Betania, El Manodromo y La Fortuna. Esas son las que se encuentran cargadas en el sistema AnnA Minería porque fueron informadas por la autoridad ambiental, ahora bien, si existen otras y no han sido informadas, es difícil conocerlas, sin embargo, se hará la consulta y reitera que, aunque no esté en el sistema dicha reserva, no quiere decir que se pueda licenciar ambientalmente.

Ante varias intervenciones de los asistentes, la Dra. González precisa que en la etapa en la que se encuentra el proceso, la revisión que se hace es netamente documental, aún no se ha hecho un trabajo de campo. Indica que se comprometerá a hacer la consulta acerca del parque, no obstante, aclara que esto no cambia el proceso, ya que es vía licenciamiento ambiental que esto se modulará. Esto puesto que la ANM no es autoridad ambiental y hay procedimiento reglado acerca de como atender una solicitud. Se adquieren estos compromisos no por obligación, sino por la convicción de que se puede hacer una minería con ADN social y se esta escuchando a la comunidad.

Finalmente, la funcionaria Tania Alarcón de Corporinoquia interviene y precisa que, hasta el momento, la corporación se encuentra presente en calidad de espectadores puesto que, aún no están facultados para otorgar licencia ambiental porque aún no hay un contrato de concesión, hasta que no se cuente con un contrato, no se puede iniciar el proceso de licenciamiento.

## **5-CIERRE DE LA AUDIENCIA**

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la

NIT.900.500.018-2

comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.



**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Gerente de Contratación y Titulación Minera



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera